

— Declaración de incapacidad e incompatibilidades.

FORMA DE PAGO: La establecida en el pliego de condiciones.

CONSULTA AL EXPEDIENTE: Se encuentra en la Secretaría, a disposición de los licitadores, donde pueden examinarlo durante el plazo de presentación de las ofertas.

MODELO DE PROPOSICION:

D., con N.I.F. nº, y domicilio en calle, nº, Municipio, Provincia, en nombre propio o en representación de, enterado de la convocatoria de subastas de aprovechamientos de caza de batidas de jabali, anunciada por la Hermandad de las Trece Villas, y publicadas en el B.O.R. nº, del día, de, de 1.9, ofrece por la batida nº ... la cantidad de ...pts., en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente. (fecha y firma licitador).

En Villoslada de Cameros a 28 de Julio de 1.992.— El Presidente.

JUAN ANTONIO PERNAS TORBIA

Venta pública de dos letras de cambio

V.A.586

En cumplimiento de orden del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de Logroño en relación con el Juicio Verbal de Desahucio número 415/90, se notifica que se va a proceder a la venta pública de dos letras de cambio por un importe conjunto de 972.705 pesetas, de cuyo contenido se facilitará información en mi despacho hasta la fecha de dicha venta, para cuyo acto se señala el próximo día 10 de Septiembre a las 9,00 horas, en la oficina de Corredores de Comercio Colegiados de Logroño, en calle Muro de la Mata nº 5-2º de esta ciudad.

Logroño, a 28 de Julio de 1992.— El Corredor de Comercio Colegiado, Julio Antonio Pernas Tobia.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud para la creación de un Coto Privado de Caza

V.B.549

Por la Sociedad "Tubos Técnicos Armados S.I." se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de Naturaleza para la creación de un Coto Privado de Caza en terrenos de su propiedad en término municipal de Alfaro, para lo cual adjunta solicitud, plano catastral y copia de la escritura sobre aumento del capital social de esa mercantil.

Los terrenos, que ocupan una extensión de 435 Has., en la actualidad forman parte del Coto Privado de Caza matricula I.O-10.006, denominado "Val de Santiago" cuyo titular es D. Eustaquio Pérez Pernia, con 483 Has. de extensión. Los límites del acotado serían los siguientes:

Norte: Fincas agrícolas propiedad de S.A.T. "Monte Yerga" y camino público de "Valdelosencinos".

Sur : Barranco de Valdeañón y fincas agrícolas e llecas de otros propietarios.

Este : Camino público de Aldeanueva de Ebro a Corella.

Oeste: M.U.P. nº. 147 "Yerga".

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los posibles afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, en Logroño C/ Belchite nº 2-1º, o ante el Ayuntamiento de Alfaro donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de VEINTE DIAS HABILILES contados a partir de esta publicación en el B.O.R., plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 27 de Julio de 1.992.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.550

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y subterránea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: AYUNTAMIENTO DE RODEZNO, con domicilio en RODEZNO.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: RODEZNO

c) Finalidad de la instalación: Abastecimiento de agua.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea de baja tensión, con una longitud de 460 m., con conductores de cable aislado 3x70/54,6 mm2, (300 m. en tramo aéreo) y 4x6 mm2 (130 m. en subterráneo).

e) Presupuesto: 2.361.767 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.516.

Logroño, 30 de Junio de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

V.B.551

A los efectos prevenidos en el artículo 9º de Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variantes de líneas, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: CALAHORRA

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV "Circunvalación Norte", desmontándose el tramo de línea comprendida entre los apoyos 18 y 20 y construyendo un tramo de 358 m. entre los apoyos 18 y 12, con cable al-ac de 116,2 mm2. Variante de la línea a 13,2 KV "ETD Calahorra-San Adrián", desmontando el tramo de línea entre los apoyos 54 y 12 y construyendo un tramo de 460 m. entre los apoyos 54 y 2, con cable al-ac de 116,2 mm2. Entre los apoyos 60 y 62 las líneas irán sobre los mismos apoyos.

e) Presupuesto: 4.184.948 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.851.

Logroño, 17 de Julio de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Notificación

V.B.552

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a MAMBA SA, con último domicilio conocido en Berceo, Camino Santa María s/n, se hace público que por Resolución de esta Consejería, de fecha 18 de junio de 1992, dictada en el expediente 91/279, por la que se le sanciona con multa de cien mil pesetas (100.000.-), por infracción a los arts. 2/2.1.1 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio (BOE 168), en relación con lo dispuesto en los arts. 6/6.1.3, 6/6.1.6, 6/6.1.15, 7/7.1.4.3, 7/7.1.12 y 12/12.1.3 del Real Decreto 379/84 de 25 de enero (BOE nº 49); advirtiéndole de su derecho a interponer Recurso de Reposición ante el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social en el plazo de un mes a partir de un mes a partir de la publicación de la presente notificación.

Se le notifica así mismo que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción por ingreso directo en Caja Rioja Nº 170015820-5 dentro de 15 días a partir de la publicación de la presente notificación.

Logroño, a 28 de julio 1992.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de cambio de ubicación de la actividad de almacenamiento de tres depósitos de gasóleo C

V.B.553

Por Dª Mª TERESA RUIZ MARTINEZ, en representación de "Mª TERESA RUIZ, S.L.", se ha solicitado el cambio de ubicación de la actividad de almacenamiento de tres depósitos de 50.000 litros cada uno de gasóleo C, de la parcela nº 8 del Polígono 10 a las parcelas 16 y 17 del Polígono 11 del Catastro Parcelario de Agoncillo.

La mencionada actividad se hallaba autorizada provisionalmente por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de Febrero de 1.992, previo informe favorable de la Comisión Permanente de Medio Ambiente de La Rioja d fecha 13 de Febrero de 1.992.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, 27 de Julio de 1.992.— El Alcalde, Pablo Llanos García